



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VISTO

El expediente N° 1073/00, del Registro de la
Legislatura Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita autorización para
ausentarse del Territorio de la Provincia de Río Negro durante
el presente año el Señor Gobernador de la provincia.

Que la presente solicitud enmarca en lo prescripto
por el artículo 178 de la Constitución Provincial.

Que ha sido de práctica en los últimos años que esta
Legislatura otorgue la correspondiente autorización por todo
el año para que el primer mandatario pueda desplazarse
dinámicamente, cuando asuntos de gobierno así lo requiera, por
todo el territorio nacional y el extranjero.

AUTOR: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación
General



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

.....T.....D
Artículo 1°.- Acordar al Señor Gobernador de la provincia,
Doctor Pablo Verani, en virtud de lo dispuesto
por el artículo 178 de las Constitución Provincial, autoriza
ción para ausentarse del territorio provincial durante el año
2000 en los períodos que sean necesarios con motivo del cum
plimiento de las funciones inherentes a su cargo.

Artículo 2°.- De forma.